de 13 años de edad, de quien no recuerda domicilio, en momentos que se encontraba cercana a su domicilio mas precisamente sobre la calle 09 DE JULIO Y ANTILLAS, mientras caminaba observa que a unos metros caminaba en dirección hacia la menor el Sr. QUEVEDO, ante ello la menor se asusta, este sujeto la toma de los brazos, sin mediar palabras alguna, luego le tapa la boca, que la misma no pudo reaccionar debido al temor a este, que este la llevo unos metros hacia un descampado con frente de rejas color negras, el cual se encuentra sin llaves ubicado sobre la calle 09 DE JULIO AL NUMERAL 600 APROXIMADAMENTE Y LAS CARABELAS, una vez allí este sujeto la arroja fuertemente hacia el suelo con pastos altos, se abalanza sobre la misma, con una mano le tapa la boca, mientras este le refería, "NO GRITES, NO GRITES" Sic... Luego este le baja sus pantalones y ropa interior, este se baja los pantalones y la penetra vaginalmente, hace mención que este sujeto no utilizo preservativo, que este eyaculo en su interior, la misma anteriormente no habría mantenido relaciones sexuales, que luego de que este realizara el acto se levanta, retirándose del lugar hacia la calle LAS CARABELAS, permaneciendo unos minutos en el lugar la misma se levanta, acomoda sus prendas, se dirige hacia su domicilio sin comentar lo sucedido, que en cercanías al lugar no observa transeúntes, que es todo lo que su hija AYELEN (16) le habría referido.-En el dia de la fecha 06 de julio del cte. año y siendo las 14.00 horas aproximadamente la dicente fue citada por la autoridades de la escuela donde aiste su hija AYELEN (16) dado que habrían tomado conocimiento del abuso por dichos de la menor, y orientan a la dicente a radicar denuncia, la cual hasta el momento no realizo la misma dado que desconocía donde debia hacerla, dado que ya posee una denuncia realizada ante la comisaría de la Mujer y la Familia Cañuelas.- La dicente hace mención que por dichos de su hija, la menor habria realizado en la vivienda de una amiga Liz Villalba, un test de embarazo, el cual habria arrojado resultado positivo el dia 01 de julio del cte. año, pero que el dia domingo 03 de julio del cte. año su hija AYELEN (16) recibió su periodo menstrual en fecha correspondiente, que realizara estudios en forma particular a los fines de corroborar un posible embarazo.-Consultada a la misma si desea exponer a su hija a reconocimiento medico legal y ginecológico, la misma refiere que SI.-Consultada a la misma sobre las prendas intimas de su hija la cuales vestían en el momentos del hecho, refiere que su hija las arrojo a la basura, y el pantalón que vestía ese día fue lavado.-Así mismo desea asentar que aportara el domicilio exacto del Sr. Quevedo Demian a la brevedad.-Preguntado si posee testigos, refiere que NO.-Preguntado si desea instar a la acción pena, refiere que SI-.-Se lo pone en conocimiento de los días y horarios del Gabinete interdisciplinario.-Se lo pone en conocimiento que las presentes actuaciones caratuladas "ABUSO SEXUAL" con intervención de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nro. 02 a cargo del Dr. Carlos Hassan Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Chenaut nro. 130 y Ruta 205 de lunes a viernes de 07.00 a 13.00 hs), Juzgado de Familia en turno y Dirección de Promoción y Protección de los Derechos del Niño del Servicio local de Ezeiza.-Que es todo cuanto tiene que decir al respecto, no siendo para mas se da por finalizado e acto, previa e integra lectura que da por si de la presente la ratifica y firma para legal constancia por ante el testigo de actuaciones y la actuaría que al pie certifica, recibiendo de conformidad copia de la presente para su eventual presentación al Organismo Judicial competente y copia de los derechos de la victima Articulo 83 a 88 del CPP.-Articulo 828 del CPCC. y que en caso de carecer de recursos económicos, podrá ser patrocinado por la Defensoría Oficial Civil o Consultorio Jurídico Gratuito del Colegio de abogados.-

Armando Gabriela Oficial Sulfinspecto



Carina Cristaldo Oficial Subayudante.-